



## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"*

---

### **DISPOSICIÓN Nº 34/DFTS/09.**

Buenos Aires, 02 de julio de 2009.

**VISTO:** Visto la situación de emergencia sanitaria por la Gripe A H1N1, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la importante experiencia que vienen desarrollando cerca de 2500 alumnos de diferentes establecimientos educativos se verá interrumpida por los acontecimientos de público conocimiento referidos a la situación de emergencia sanitaria por la Gripe A/H1N1 (llamada gripe porcina);

Que, habiendo realizado las consultas a las áreas correspondientes (Dirección General de Coordinación Legal e Institucional y Subsecretaría de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recursos) para unificar criterios y transmitir la información con la máxima claridad posible;

Por ello,

#### **LA DIRECTORA DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR DISPONE**

Artículo 1º.- Quedan suspendidos todas las actividades y proyectos entre el período comprendido entre el 6 de julio y el 2 de agosto de 2009 inclusive, sean o no financiados por el Programa Aprender Trabajando, así se desarrollen en ámbitos públicos o en empresas. Durante el período mencionado no podrá iniciarse ningún proyecto aunque esté aprobado.

Artículo 2º.- Corresponde informar que no se pagarán asignaciones-estímulo correspondientes al período mencionado y no habrá cobertura de seguro.

Artículo 3º.- Los proyectos se retomarán a partir del 03 de agosto de 2009 y evaluaremos junto a los docentes y directivos de cada establecimiento la forma de cumplir adecuadamente con todos los objetivos planteados por dichas experiencias.

Artículo 4º.- La Coordinación del Programa Aprender Trabajando continuará —sin embargo— realizando el asesoramiento técnico para aquellos establecimientos que se encuentran formulando proyectos para la segunda parte del año y que desean presentarlos para su evaluación técnico-pedagógica y presupuestaria.

Artículo 5º.- Solicitar a todos los tutores un informe acerca los proyectos en marcha y del desempeño de los alumnos involucrados.

///




## Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

*"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"*

---

Artículo 6º.- Regístrese. Comuníquese a las Subsecretarías de Gestión Económica, Financiera y Administración de Recursos y de Inclusión Escolar y Coordinación Pedagógica , a las Direcciones Generales de Educación de Gestión Estatal y de Coordinación Legal e Institucional, a las Direcciones de Educación Media, de Educación Técnica, de Educación Artística, de Educación de Adultos y Adolescentes y de Formación Docente ya la Coordinación del Programa "Aprender Trabajando" . Cumplido, archívese.

  
MARCEL PERALTA  
Directora  
Dirección de Formación Técnica Superior  
Ministerio de Educación G.C.A.B.A.